INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE TÍTULOS AÑO 2016

Los alumnos/as que hayan aprobado todas las asignaturas de un Ciclo Formativo, deben solicitar el correspondiente título. Para ello deben seguir las instrucciones que se detallan a continuación:

- Rellenar el impreso 046 desde la página web.

https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046.jsp

INSTRUCCIONES 046

- Rellenar los datos personales
- En el apartado datos generales tienen que activar la casilla de autoliquidación y escribir, en el recuadro grande el texto, "Título de..."

Técnico en: Comercio
" Instalaciones de Telecomunicaciones
" Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
Técnico Superior: Administración y Finanzas.
" Audiología Protésica
" Comercio Internacional
" Desarrollo De Productos Electrónicos
" Dietética
" Gestión Comercial y Marketing
" Higiene Bucodental
" Mantenimiento Electrónico
" Prótesis Dentales
" Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

- Fecha de devengo: La fecha en la que realiza el pago de la tasa.

EL PAGO HA DE EFECTUARSE EN EL AÑO 2016 Y LA FECHA DE DEVENGO TIENE QUE SER POSTERIOR A LA DE LA EVALUACIÓN EN QUE SE OBTUVO LA CONDICIÓN DE TITULADO.

- El importe correspondiente:

Título de Grado Medio:
Normal 21,38 € - F. Numerosa 10,69 € - F. N. Categoría Especial 0 €

Título de Grado Superior:
Normal 52,52 € - F. Numerosa 26,26 € - F. N. Categoría Especial 0 €

*Código Territorial: **ED 41 P6** (IES Los Viveros) * Concepto de Pago: **0049**

Validar e imprimir después (tres páginas) Firmar.
Abonar en cualquier entidad bancaria.

Prol. Avda. Blas Infante, s/n. Tlf.: 955 62 38 62 Fax: 955 62 38 59 - 41011 (SEVILLA)
Web: www.ieslosviveros.es - 41700841.edu@juntadeandalucia.es

Una vez abonado, presentar en Secretaría de **(10:00 a 13:00) horas**. El interesado o la persona previamente autorizada:

1. El impreso de Solicitud del Título Académico **(Anexo IV)** debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del DNI del alumno/a o, si no tiene nacionalidad española, del pasaporte. (Anverso y Reverso)
3. En el caso de Familias Numerosas, deberá presentar el original y la fotocopia del título o carné de familia numerosa en vigor, para su compulsa. No se admite en trámites de renovación.
4. Las dos copias de la Tasa **modelo 046** (con la validación bancaria)

Nota: Si se autoriza a otra persona a realizar la gestión de la solicitud; indicar nombre, apellidos y DNI de la persona que autoriza. Así como el nombre, apellidos y DNI de la persona autorizada. Haciendo constar que se autoriza a realizar los tramites de la solicitud y a la retirada del resguardo del mismo por la persona autorizada.

Adjuntar a la autorización **fotocopia del DNI de la persona que autoriza y de la autorizada**.

Mientras se realiza la expedición de dicho Título por la Consejería de Andalucía, aproximadamente dos años, **se puede acreditar la obtención del mismo con el resguardo correspondiente, que será sellado una vez entregados todos los impresos en Secretaría.**

Es imprescindible que el alumno/a lo conserve hasta que recoja en la Secretaría del Instituto el Título Oficial.